CERTIFICACIÓN DE CARENCIA DE PERSONAL-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COTA – CUDINAMARCA.

HACE CONSTAR:

Que, una vez efectuada la revisión de la planta de personal del Concejo Municipal de Cota, en la misma no se cuenta con personal para el desarrollo de las actividades relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.",** por lo cual se hace necesario contratar los servicios, puesto que la Corporación requiere de una persona natural, graduada en Administración en Salud y/o carreras afines y con experiencia relacionada de dos (2) años.

Cordialmente,

DIANA PAOLA MAYORGA GONZALEZ
Secretaria General

Elaboró: Cielo Moreno G. Apoyo contratación
Revisó: Diana P. Mayorga G. Secretaria General
Revisó: Nestor Camilo Agudelo Cespedes. Presidente

Cra. 5 No. 12-10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571) - 896 5970
concejodecota@hotmail.com - wwwconcejo-cota-cundinamarca.gov.co